



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 28 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.02.2025 14:41:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000395-2025-P-CSJCA-PJ

VISTO:

El Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 019-2025-Presidencia. La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 019-2025-Presidencia, se autoriza el término de encargatura de la servidora judicial Medalyt Del Carmen Silva Díaz, en el cargo de Secretaria Judicial en la Segunda Sala Penal de Apelaciones, dicho término se da solicitud de la recurrente.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos"; por lo que, en atención al pedido de la trabajadora de retornar a su plaza de origen y siendo facultad del Presidente de Corte, se da por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial (plaza N°083633) de la Segunda Sala Penal de Apelaciones a la servidora judicial Medalyt Del Carmen Silva Díaz, siendo el último día de la encargatura el 02 de marzo del 2025; razón por la cual, a partir del 03 de marzo del presente año, deberá retornar a su cargo titular de Secretaria Judicial - plaza N° 090140 perteneciente al 2° Juzgado de Trabajo; y, teniendo en cuenta que los Juzgados Contenciosos administrativos actúan como módulo, deberá realizar funciones en el Módulo Corporativo Laboral de PCALP.

TERCERO: Estando al término de la encargatura, deberá realizar la entrega del cargo, de expedientes y cualquier otro bien o documentación a su cargo, de acuerdo al acápite p) del artículo 45° y artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo; así como también, de la Directiva N° 003-2019-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ de fecha 27 de marzo de 2019.

Por estas consideraciones y estando al artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.02.2025 14:30:36 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Mayer FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.02.2025 12:19:32 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Secretaría Judicial** (plaza N°083633), a la servidora judicial **Medalyt Del Carmen Silva Díaz**, siendo el último día de la encargatura el **02 de marzo del 2025**, debiendo a partir del **03 de marzo del presente año** retornar a su cargo titular de **Secretaría Judicial** - plaza N° 090140 perteneciente al 2° Juzgado de Trabajo; y, teniendo en cuenta que los juzgados Contenciosos Administrativos actúan como módulo, deberá realizar funciones en el **Módulo Corporativo Laboral de PCALP**; además, deberá realizar la entrega de cargo correspondiente.

**SEGUNDO: PONGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/vvc



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO CASTAÑEDA  
Valeria Eulalia FAU 20529629355  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2025 14:30:36 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ  
FLORES Leandro Mayer FAU  
20529629355 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.02.2025 12:19:32 -05:00

